

## ALCANCES Y LIMITES DE LA CASTELLANIZACIÓN DE LOS INDIOS EN EL MEXICO COLONIAL, SIGLO XVIII

Rodolfo Aguirre  
aguirre\_rodolfo@hotmail.com  
UNAM

La ponencia tiene como objetivo contrastar los intentos de castellanización de la población indígena por el régimen español con la resistencia de los indios a adoptar el castellano como lengua cotidiana, en la Nueva España del siglo XVIII. La monarquía hispánica impulsó, desde los inicios de la colonización, el aprendizaje del castellano como un vehículo de integración de los pueblos de indios; para ello fomentó la creación de escuelas de castellano en las poblaciones y ordenó a los funcionarios y curas de parroquia persuadir, e incluso obligar a los naturales a enviar a sus hijos a las aulas. La elite indígena pronto se “castellanizó”, debido a sus relaciones y los beneficios que podía obtener al cooperar con el régimen español. Sin embargo no sucedió lo mismo con los indios comunes, para quienes el aprendizaje de una segunda lengua implicaba una inversión de tiempo y recursos que no se compensaba con algún beneficio concreto. Ante ello, la corona española realizó diferentes intentos por hacer avanzar el proceso de castellanización, convencido de que, a pesar de la “desidia” de los indios, era lo mejor para ellos. De esa forma, en la ponencia se hará un balance sobre hasta que punto avanzó la castellanización en el centro de la Nueva España y puntualizar los factores y problemáticas que expliquen tal hecho.

Chávez Sánchez:

*206: real cédula de 11 de julio de 1718. En ella se expresa que en 1717, Lanciego escribió para declarar que luego de su tercera visita al arzobispado, había hallado mucha ignorancia en los indios sobre la doctrina, y que sus antecesores, ya por viejos o por ocupados en cuestiones políticas, no había hecho sus visitas: “...de que resultara la relajación de costumbres, y omisión de los párrocos en el cultivo de esas almas, que por su nativo temperamento se inclinan al ocio y flojedad... contentándose asimismo los ministros con ir a los pueblos a decir su misa sin explicarles la doctrina cristiana ni trabajar en los indios con la perseverancia que necesita la rudeza de su genio; y que para el remedio de este daño tan esencial propusisteis a mi virrey mandase ejecutar las reales cédulas que previenen que en las cabeceras y pueblos de vecindad se erijan escuelas de Lengua Castellana, en que los indios de cuatro años arriba la aprendan... considerabais por medio esencial que en los pueblos donde hay congrua suficiente se pusiese un ministro de prefijo que viniese con los indios para que tuviese persona a quien venerar...”*